

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

**RESOLUCION N° 633
(28 DICIEMBRE DE 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE
LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS –
NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE
SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales legales y en especial
las conferidas en el Estatuto Tributario Municipal art. 403 modificado por el
acuerdo 023 de 17 de diciembre de 2019, y**

CONSIDERANDO:

Que el **ARTÍCULO 47** del acuerdo 014 de 2016 expresa: **PERÍODO GRAVABLE**. Por período gravable se entiende el tiempo dentro del cual se causa la obligación tributaria del Impuesto de Industria y Comercio y es anual.

Que, mediante el acuerdo 014 de 17 de septiembre de 2016 se adoptó el régimen normativo sustancial y procedimental aplicable a los tributos vigentes del Municipio de los Patios y en él se fijaron los elementos de la obligación tributaria de los impuestos, tasas y contribuciones Municipales y las obligaciones de contribuyente o responsables.

Que, el **ARTÍCULO 93**. Del acuerdo 014 de 17 de septiembre de 2016 enuncia: **"OBLIGACIONES DEL AGENTE RETENEDOR**. Los agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio deberán declarar y pagar mensualmente el valor del impuesto de Industria y Comercio Retenido, dentro de las fechas establecidas para el efecto, por la Administración Municipal, utilizando el formulario para la declaración de la retención en la fuente diseñado por el Municipio de Los Patios".

Que, **ARTÍCULO 97** del acuerdo 014 de 17 de septiembre de 2016 establece: **"RESPONSABILIDAD POR LA RETENCIÓN**. Los agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio responderán por las sumas que estén obligados a retener. Las

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

Handwritten signature or mark.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

sanciones impuestas al agente por el incumplimiento de sus deberes serán de su exclusiva responsabilidad”.

Que, el acuerdo 014 de 17 de septiembre de 2016, en su ARTICULO 403 reza: **“LUGAR Y PLAZOS PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES. (Modificado según el Artículo 25° del Acuerdo N° 023 del 17 de diciembre del 2019)**. Las declaraciones tributarias deberán presentarse en los lugares y plazos, que para tal efecto señale la Administración Municipal según Calendario tributario, el cual será expedido máximo el último día hábil del año inmediatamente anterior; y el cual deberá estar sujeto a todos los plazos y condiciones de pago y sanciones fijados en el presente Acuerdo”.

RESUELVE:

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTICULO 1. Fijese como último día de presentación oportuna de las declaraciones privadas de Industria y comercio Avisos y Tableros y sus complementarios del periodo gravable 2023. Los vencimientos corresponden a los dos últimos dígitos del número de identificación ciudadana o número de identificación tributaria del contribuyente, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

DECLARACION ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
DOS ULTIMOS DIGITOS	HASTA EL DIA	DESCUENTO
00 - 99	Hasta el último día hábil de Marzo de 2023	Para pagar con un descuento del 15%.
00 - 99	Hasta el último día hábil de Mayo de 2023	Para pagar con un descuento del 10%.
00 - 99	Hasta el último día hábil de Junio de 2023	Sin descuento.

ARTICULO 2. Formas de presentación de las declaraciones privadas de Impuestos de Industria y Comercio, y complementarios. La presentación de las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio y complementarios durante el año 2023 (periodo gravable 2022).

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

La administración municipal tiene a disposición el formulario virtual en la página web: www.lospatios-nortedesantander.gov.co, para su diligenciamiento, presentación y pago en las ventanillas habilitadas por la secretaria de Hacienda y Finanzas públicas, o para su diligenciamiento en el sistema y posterior presentación ante las entidades autorizadas para recaudar.

PARAGRAFO. De manera obligatoria todo contribuyente prestador de servicios profesionales y toda persona jurídica deberán presentar la declaración de Industria y Comercio, retenciones y auto retenciones del impuesto de Industria y Comercio a partir de enero de 2023 por los medios electrónicos establecidos por la Administración Municipal para dichos trámites.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTICULO 3. Los agentes de Retención en la Fuente por concepto de Industria y Comercio, deberán presentar y cancelar el valor a pagar de las declaraciones de RETEICA, correspondiente al año fiscal 2023 mensualmente. Estos vencimientos corresponden al último dígito del número de identificación ciudadana o número de identificación tributaria del contribuyente, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

Si el último dígito es:	Mes de enero año 2023 hasta el día	Mes de febrero año 2023 hasta el día	Mes de marzo año 2023 hasta el día
1	7 de febrero de 2023	7 de marzo de 2023	10 de abril de 2023
2	8 de febrero de 2023	8 de marzo de 2023	11 de abril de 2023
3	9 de febrero de 2023	9 de marzo de 2023	12 de abril de 2023
4	10 de febrero de 2023	10 de marzo de 2023	13 de abril de 2023
5	13 de febrero de 2023	13 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
6	14 de febrero de 2023	14 de marzo de 2023	17 de abril de 2023
7	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	18 de abril de 2023
8	16 de febrero de 2023	16 de marzo de 2023	19 de abril de 2023
9	17 de febrero de 2023	17 de marzo de 2023	20 de abril de 2023
0	20 de febrero de 2023	21 de marzo de 2023	21 de abril de 2023
Si el último dígito es:	Mes de abril año 2023 hasta el día	Mes de mayo año 2023 hasta el día	Mes de junio año 2023 hasta el día
1	9 de mayo de 2023	7 de junio de 2023	7 de julio de 2023

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

Y

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

2	10 de mayo de 2023	8 de junio de 2023	10 de julio de 2023
3	11 de mayo de 2023	9 de junio de 2023	11 de julio de 2023
4	12 de mayo de 2023	13 de junio de 2023	12 de julio de 2023
5	15 de mayo de 2023	14 de junio de 2023	13 de julio de 2023
6	16 de mayo de 2023	15 de junio de 2023	14 de julio de 2023
7	17 de mayo de 2023	16 de junio de 2023	17 de julio de 2023
8	18 de mayo de 2023	20 de junio de 2023	18 de julio de 2023
9	19 de mayo de 2023	21 de junio de 2023	19 de julio de 2023
0	23 de mayo de 2023	22 de junio de 2023	21 de julio de 2023
Si el último digito es:	Mes de julio año 2023 hasta el día	Mes de agosto año 2023 hasta el día	Mes de septiembre año 2023 hasta el día
1	9 de agosto de 2023	7 de septiembre de 2023	10 de octubre de 2023
2	10 de agosto de 2023	8 de septiembre de 2023	11 de octubre de 2023
3	11 de agosto de 2023	11 de septiembre de 2023	12 de octubre de 2023
4	14 de agosto de 2023	12 de septiembre de 2023	13 de octubre de 2023
5	15 de agosto de 2023	13 de septiembre de 2023	17 de octubre de 2023
6	16 de agosto de 2023	14 de septiembre de 2023	18 de octubre de 2023
7	17 de agosto de 2023	15 de septiembre de 2023	19 de octubre de 2023
8	18 de agosto de 2023	18 de septiembre de 2023	20 de octubre de 2023
9	22 de agosto de 2023	19 de septiembre de 2023	23 de octubre de 2023
0	23 de agosto de 2023	20 de septiembre de 2023	24 de octubre de 2023
Si el último digito es:	Mes de octubre año 2023 hasta el día	Mes de noviembre año 2023 hasta el día	Mes de diciembre año 2023 hasta el día
1	8 de noviembre de 2023	11 de diciembre de 2023	10 de enero de 2024
2	9 de noviembre de 2023	12 de diciembre de 2023	11 de enero de 2024
3	10 de noviembre de 2023	13 de diciembre de 2023	12 de enero de 2024
4	14 de noviembre de 2023	14 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024
5	15 de noviembre de 2023	15 de diciembre de 2023	16 de enero de 2024
6	16 de noviembre de 2023	18 de diciembre de 2023	17 de enero de 2024
7	17 de noviembre de 2023	19 de diciembre de 2023	18 de enero de 2024
8	20 de noviembre de 2023	20 de diciembre de 2023	19 de enero de 2024
9	21 de noviembre de 2023	21 de diciembre de 2023	22 de enero de 2024
0	22 de noviembre de 2023	22 de diciembre de 2023	23 de enero de 2024

PARAGRAFO 1. De manera obligatoria todo contribuyente prestador de servicios profesionales y toda persona jurídica deberán presentar la declaración de Industria y

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Comercio, por los medios electrónicos establecidos por la Administración Municipal para dichos trámites.

En caso de generar valor a pagar puede hacerlo por los siguientes medios: pagos en línea PSE o pagos en bancos con factura de código de barra a nivel Nacional. En el cual al digitar su número de placa o matrícula, podrá generar el pago en línea o generar factura para pago en banco.

PARAGRAFO 2. Mientras la Administración Tributaria Municipal adopta las condiciones técnicas de los medios virtuales, para la presentación de las declaraciones tributarias de impuestos municipales, las declaraciones privadas en casos excepcionales serán presentadas en la calle Cl. 35 #N 3 80 B, Los Patios, Norte de Santander primer piso de la Alcaldía de los Patios (Norte de Santander) oficina de Industria y Comercio o en los bancos autorizados por la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO 4. Los plazos para presentar la declaración a la sobretasa a la gasolina Motor corriente nacional o importada y efectuar los pagos respectivos son los siguientes:

PERIODO GRAVABLE	PRESENTACION Y PAGO
Enero 2023	10 de Febrero de 2023
Febrero 2023	10 de Marzo de 2023
Marzo 2023	21 de Abril de 2023
Abril 2023	12 de Mayo de 2023
Mayo 2023	16 de Junio de 2023
Junio 2023	14 de Julio de 2023
Julio 2023	11 de Agosto de 2023
Agosto 2023	15 de Septiembre de 2023
Septiembre 2023	13 de Octubre de 2023
Octubre 2023	17 de Noviembre de 2023
Noviembre 2023	15 de Diciembre de 2023
Diciembre 2023	12 de Enero de 2024

PLAZOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS

ARTICULO 5. Los agentes de retención expedirán certificados de retención en la fuente a quienes fueron sujetos de aplicación durante la vigencia 2022. El plazo para entregar certificados será de hasta el 24 de febrero de 2023.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

pe

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

CERTIFICADOS	EXPEDICION
Vigencia 2022	hasta febrero 24 de 2023

PARAGRAFO. Los agentes de retención que, dentro del plazo establecido por la Secretaria de Hacienda, no cumplan con la obligación de expedir los certificados de retención en la fuente o lo expida sin el cumplimiento total de los requisitos expuestos en el artículo 93. Obligaciones del agente retenedor, del Estatuto Tributario Municipal, incurrirán en una sanción establecida en el libro segundo. Régimen sancionatorio del acuerdo 014 del 17 de septiembre de 2016.

ARTICULO 6. Los plazos para presentar la información exógena de los responsables de retención en la fuente por concepto del Impuesto de Industria y Comercio (retenedor y retenido) conforme a lo establecido en la resolución 057 del 30 de diciembre de 2020, se deben reportar de acuerdo a los dos últimos dígitos del Nit., sin tener en cuenta el dígito de verificación, de la persona jurídica o persona natural que se posea en el momento de informar.

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
01 - 05	16 de Mayo de 2023
06 - 10	17 de Mayo de 2023
11 - 15	18 de Mayo de 2023
16 - 20	19 de Mayo de 2023
21 - 25	23 de Mayo de 2023
26 - 30	24 de Mayo de 2023
31 - 35	25 de Mayo de 2023
36 - 40	26 de Mayo de 2023

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

41 - 45	29 de Mayo de 2023
46 - 50	30 de Mayo de 2023
51 - 55	31 de Mayo de 2023
56 - 60	1 de Junio de 2023
61 - 65	2 de Junio de 2023
66 - 70	5 de Junio de 2023
71 - 75	6 de Junio de 2023
76 - 80	7 de Junio de 2023
81 - 85	8 de Junio de 2023
86 - 90	9 de Junio de 2023
91 - 95	13 de Junio de 2023
96 - 00	14 de Junio de 2023

ARTICULO 7. Será responsabilidad de los contribuyentes o responsables informar las novedades y actualizar los correos electrónicos, representante legal y tener a disposición el número de Placa o registro de Industria y Comercio para la debida asignación del usuario y contraseña.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959



	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

ARTICULO 8. Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Simple de Tributación Simple aplicaran el calendario tributario asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para dichos contribuyentes.

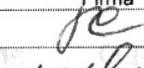
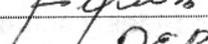
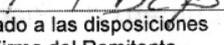
ARTICULO 9. El incumplimiento a lo previsto en la presente Resolución dará lugar a las sanciones previstas en CAPITULO I SANCIONES RELATIVAS A LAS DECLARACIONES. Régimen sancionatorio del acuerdo 014 de 17 de septiembre de 2016 Estatuto Tributario Municipal y las establecidas en el Estatuto Tributario Nacional o la norma que lo modifique, sustituya, adiciones o complemente.

ARTICULO 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Municipio de los Patios, a los 28 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte Dos (2022).


JESUS ANTONIO RINCON LOZANO
 Secretario de Hacienda Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Jesús Antonio Rincón Lozano	Secretario de Hacienda	
Revisó:	Luz Marina Bohórquez	Profesional Universitario	
Elaboró:	Dina Xiomara Beltran Orozco	Contratista - Asesor externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.